

2026

POLITICA DE COMPRAS PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN ESTATAL



MUSEO  
Casa de la Memoria



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

MUSEO



## MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Luis Eduardo Vieco Maya  
**Director General**

Mariana Restrepo Bedoya  
**Subdirectora Administrativa**

Carlos Ignacio Bernal Yong  
**Secretario Técnico**  
**Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

Gabriel Esteban Franco  
**Profesional Jurídico**

### Política de Compras Públicas y Contratación Estatal

Aprobado mediante Acta 004 del 27 de abril del 2026  
Comité Institucional de Gestión y Desempeño

#### **Museo Casa de la Memoria**

Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario

Teléfono: (604) 520 20 20

Correo Electrónico:

[contacto@museocasadelamemoria.gov.co](mailto:contacto@museocasadelamemoria.gov.co)

[notificaciones@museocasadelamemoria.gov.co](mailto:notificaciones@museocasadelamemoria.gov.co)

Página Web:

<https://www.museocasadelamemoria.gov.co/>

**Medellín, Antioquia**

© 2026





## INTRODUCCIÓN

La contratación pública constituye uno de los instrumentos más relevantes para el cumplimiento de los fines del Estado y el desarrollo de la misión institucional del Museo Casa de la Memoria de Medellín, en tanto permite la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para el funcionamiento institucional y la ejecución de programas y proyectos.

En el marco del Modelo Integrado de Gestión del Distrito Especial de Medellín, adoptado mediante el Decreto 742 de 2021, la presente Política de Compra y Contratación Pública establece los lineamientos institucionales que orientan la planeación, estructuración, selección, ejecución, supervisión y evaluación de los procesos contractuales del Museo.

Esta política busca fortalecer la transparencia, eficiencia, integridad y sostenibilidad de la gestión contractual, así como garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, la prevención de riesgos de corrupción y la generación de valor público.





## MARCO NORMATIVO

Categoría	Norma / Lineamiento	Contenido relevante
<b>Normativa Constitucional</b>	Constitución Política de Colombia (Arts. 2, 6, 90, 121, 123, 209 y 269)	Establece los fines del Estado, principios de la función administrativa, responsabilidad de servidores públicos, control interno y responsabilidad patrimonial del Estado.
<b>Normativa Legal</b>	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula principios, procedimientos y responsabilidades contractuales.
<b>Normativa Legal</b>	Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para eficiencia y transparencia en contratación estatal.
<b>Normativa Legal</b>	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Define medidas para prevenir y sancionar actos de corrupción.
<b>Normativa Legal</b>	Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Normativa Legal</b>	Ley 1757 de 2015	Promueve participación ciudadana y control social.
<b>Normativa Legal</b>	Ley 1753 de 2015	Incluye disposiciones sobre compras públicas sostenibles.
<b>Normativa Legal</b>	Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo. Fortalece eficiencia y modernización de compras públicas.
<b>Normativa Legal</b>	Ley 2195 de 2022	Medidas para transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
<b>Normativa Reglamentaria</b>	Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en contratación pública.
<b>Normativa Reglamentaria</b>	Decreto 1499 de 2017	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
<b>Normativa Reglamentaria</b>	Decreto 742 de 2021	Adopta el Modelo Integrado de Gestión del Distrito de Medellín.
<b>Lineamientos Técnicos</b>	Colombia Compra Eficiente	Lineamientos y guías para compras públicas y contratación estatal.
<b>Lineamientos Técnicos</b>	SECOP I y SECOP II	Plataformas oficiales para gestión electrónica de contratación pública.
<b>Lineamientos Técnicos</b>	Tienda Virtual del Estado Colombiano	Instrumento para agregación de demanda y compras eficientes.





<b>Lineamientos Técnicos</b>	Guía de Compras Públicas Sostenibles	Lineamientos para incorporar criterios ambientales, sociales y económicos en compras públicas.
----------------------------------	---	--



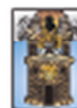


## OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales que orienten la gestión de compra y contratación pública del Museo Casa de la Memoria de Medellín, garantizando la planeación, transparencia, eficiencia, integridad y sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento del Decreto 742 de 2021 y del Estatuto General de Contratación Pública.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la planeación contractual institucional
- Garantizar procesos contractuales transparentes
- Promover la pluralidad de oferentes
- Implementar compras públicas sostenibles
- Optimizar el uso de los recursos públicos
- Reducir riesgos contractuales
- Fortalecer la supervisión contractual
- Promover la integridad en la contratación pública





## ALCANCE

La Política de Compras Públicas y Contratación Estatal del Museo Casa de la Memoria aplica de manera integral a todos los procesos, actores y etapas relacionadas con la gestión contractual de la entidad, garantizando su desarrollo en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la función administrativa y la contratación estatal en Colombia.

En este sentido, la política abarca la totalidad de los procesos contractuales del Museo, comprendiendo las fases de planeación, estructuración, selección, celebración, ejecución, supervisión y liquidación de los contratos, independientemente de su naturaleza, objeto o cuantía. Esto implica que todas las actuaciones contractuales deberán desarrollarse de manera articulada con el direccionamiento estratégico institucional, los planes de acción y las necesidades misionales de la entidad, especialmente aquellas relacionadas con la construcción de memoria histórica, la pedagogía, la investigación y la gestión cultural.

De igual manera, la política es de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias del Museo Casa de la Memoria, en tanto participan en la identificación de necesidades, formulación de requerimientos técnicos, gestión de procesos contractuales y seguimiento a la ejecución de los contratos. Así mismo, cobija a todos los servidores públicos, quienes tienen responsabilidades directas o indirectas en la toma de decisiones, la gestión y el control de los procesos contractuales, así como a los contratistas y proveedores que interactúan con la entidad, quienes deberán cumplir las condiciones legales, técnicas, administrativas y éticas establecidas en los contratos.

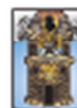




La política también comprende todas las modalidades de contratación definidas en la normativa vigente, incluyendo la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía, entre otras, garantizando que su aplicación se realice de acuerdo con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia. En este marco, se promoverá el uso adecuado de los mecanismos electrónicos de contratación, especialmente el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), como herramienta para fortalecer la publicidad, la trazabilidad y el acceso a la información.

Adicionalmente, el alcance de la política incluye los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras requeridos para el funcionamiento del Museo, así como aquellos orientados al cumplimiento de su misión institucional, asegurando que las compras públicas contribuyan a la generación de valor público, la sostenibilidad institucional y el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía.

Finalmente, la implementación de esta política se articula con las políticas y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente aquellas relacionadas con la planeación institucional, la transparencia y acceso a la información, la integridad, la gestión del riesgo, la gestión del conocimiento y el servicio al ciudadano, garantizando una gestión contractual coherente, eficiente y orientada a resultados.





## PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La Política de Compra y Contratación Pública del Museo Casa de la Memoria de Medellín se fundamenta en los principios de la función administrativa y de la contratación estatal establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 742 de 2021, los cuales orientan la gestión contractual hacia la generación de valor público, la transparencia institucional y la adecuada administración de los recursos públicos.

En desarrollo de lo anterior, la contratación pública del Museo se regirá por los siguientes principios:

### Transparencia

La contratación del Museo Casa de la Memoria se desarrollará bajo criterios de publicidad, acceso a la información y trazabilidad de las actuaciones administrativas, garantizando que los procesos contractuales sean abiertos, verificables y auditables.

Este principio implica:

- Publicación oportuna de la información contractual en SECOP y Tienda Virtual del Estado colombiano
- Acceso a la información por parte de la ciudadanía y entes de control
- Publicidad de los documentos del proceso
- Trazabilidad de las decisiones contractuales
- Rendición de cuentas de la gestión contractual

El principio de transparencia permite fortalecer la confianza ciudadana, prevenir prácticas indebidas y garantizar el control social sobre la contratación pública.

### Economía

La contratación pública deberá desarrollarse bajo criterios de austeridad, eficiencia y optimización de los recursos públicos, evitando trámites innecesarios y promoviendo decisiones contractuales oportunas.



Este principio implica:

- Optimización de recursos públicos
- Eliminación de trámites innecesarios
- Eficiencia en tiempos contractuales
- Uso adecuado de modalidades de contratación
- Reducción de costos administrativos

La aplicación del principio de economía contribuye a maximizar el impacto de la inversión pública y garantizar la sostenibilidad financiera institucional.

## Responsabilidad

Los servidores públicos y contratistas del Museo Casa de la Memoria responderán por sus actuaciones contractuales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta ejecución de los recursos públicos.

Este principio implica:

- Cumplimiento normativo
- Responsabilidad disciplinaria
- Responsabilidad fiscal
- Responsabilidad contractual
- Responsabilidad administrativa

Este principio garantiza la correcta gestión contractual y la protección del patrimonio público.

## Selección Objetiva

El Museo Casa de la Memoria garantizará la selección de la oferta más favorable a la entidad, atendiendo criterios técnicos, económicos, financieros y jurídicos previamente definidos.

Este principio implica:

- Definición clara de requisitos habilitantes



- Evaluación objetiva de propuestas
- Aplicación de criterios verificables
- Igualdad de condiciones entre oferentes
- Selección basada en mérito

La selección objetiva garantiza la eficiencia y calidad de la contratación pública.

### Planeación

La contratación pública del Museo deberá responder a necesidades previamente identificadas y debidamente justificadas, garantizando la coherencia con los instrumentos de planeación institucional.

Este principio implica:

- Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones
- Estudios previos adecuados
- Análisis del sector
- Identificación de riesgos
- Definición clara de necesidades

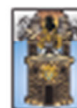
El principio de planeación permite reducir riesgos contractuales y optimizar la ejecución de los recursos públicos.

### Eficiencia

La contratación pública deberá orientarse al cumplimiento de los objetivos institucionales, asegurando la entrega oportuna de bienes, servicios y obras necesarias para el funcionamiento del Museo.

Este principio implica:

- Cumplimiento de cronogramas
- Resultados oportunos
- Gestión orientada a resultados
- Seguimiento contractual efectivo
- Evaluación del desempeño contractual





La eficiencia permite mejorar la calidad de la gestión pública y el impacto institucional.

### **Moralidad Administrativa**

La contratación pública del Museo se desarrollará con criterios de ética, transparencia y legalidad, previniendo conductas indebidas y riesgos de corrupción.

Este principio implica:

- Conducta ética de servidores públicos
- Prevención de corrupción
- Control institucional
- Declaración de conflictos de interés
- Cumplimiento de principios de integridad

Este principio fortalece la confianza institucional y la legitimidad de la gestión pública.

### **Publicidad**

La entidad garantizará la difusión de la información contractual mediante los mecanismos legales establecidos.

Este principio implica:

- Publicación en SECOP
- Publicación en página web institucional
- Acceso a documentos contractuales
- Difusión de convocatorias públicas

La publicidad permite la participación plural y el control social.

### **Sostenibilidad**

La contratación pública del Museo Casa de la Memoria incorporará criterios ambientales, sociales y económicos que contribuyan al desarrollo sostenible.

Este principio implica:





- Compras públicas sostenibles
- Promoción de proveedores locales
- Reducción del impacto ambiental
- Economía circular
- Inclusión social

Este principio contribuye a la generación de valor público sostenible.

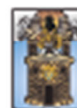
### Integridad

La contratación pública del Museo se desarrollará bajo estándares de integridad institucional, promoviendo la ética pública y la prevención de riesgos de corrupción.

Este principio implica:

- Gestión del conflicto de interés
- Cultura de legalidad
- Monitoreo de riesgos
- Control interno
- Cumplimiento normativo

La integridad fortalece la transparencia y la confianza institucional.





## LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA

### Planeación Contractual

El Museo Casa de la Memoria garantizará:

- Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones
- Identificación de necesidades
- Estudios previos
- Análisis del sector
- Identificación de riesgos

### Plan Anual de Adquisiciones

La entidad garantizará:

- Elaboración anual
- Actualización periódica
- Publicación en SECOP
- Seguimiento de ejecución

### Modalidades de Selección

El Museo aplicará:

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Concurso de méritos
- Contratación directa
- Mínima cuantía

### Gestión de Riesgos Contractuales

Se implementará:





- Identificación de riesgos
- Valoración de riesgos
- Plan de tratamiento
- Seguimiento

### Compras Públicas Sostenibles (ACUERDO 016)

Se promoverá:

- Economía circular
- Compras verdes
- Proveedores locales
- Inclusión social

### Supervisión Contractual

Se garantizará:

- Designación formal
- Seguimiento contractual
- Informes periódicos





## ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN

La Política de Compras Públicas y Contratación Estatal del Museo Casa de la Memoria se articula de manera integral con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), garantizando la coherencia entre la gestión contractual, el direccionamiento estratégico institucional y la generación de valor público. En este sentido, la contratación estatal se concibe como un proceso transversal que contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales, la eficiencia en el uso de los recursos y la transparencia en la gestión pública.

En relación con la Política de Planeación Institucional, la gestión contractual se desarrolla a partir de la identificación de necesidades institucionales y su alineación con el Plan Estratégico, el Plan de Acción y los proyectos de inversión del Museo. Esto implica que los procesos de contratación deben responder a prioridades estratégicas claramente definidas, garantizando la adecuada programación de los recursos, la coherencia entre la planeación y la ejecución, y la contribución efectiva al cumplimiento de la misión institucional, especialmente en los procesos asociados a memoria histórica, pedagogía y gestión cultural.

En cuanto a la Política de Administración del Riesgo, la contratación estatal incorpora un enfoque preventivo basado en la identificación, análisis y tratamiento de riesgos asociados a cada una de sus etapas. El Museo Casa de la Memoria implementará mecanismos para gestionar riesgos relacionados con la planeación inadecuada, la selección de contratistas, la ejecución contractual y la supervisión, asegurando la adopción de controles que permitan mitigar posibles desviaciones y garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad de los procesos contractuales.

Respecto a la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la gestión contractual se rige por los principios de publicidad, acceso a la información





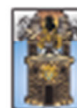
y rendición de cuentas, garantizando que toda la información relacionada con los procesos contractuales sea publicada de manera oportuna y accesible a través de los sistemas oficiales, especialmente el SECOP. Esta articulación permite fortalecer el control social, la confianza ciudadana y el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, asegurando que la contratación pública sea un proceso abierto y verificable.

Finalmente, en relación con la Política de Integridad, la contratación estatal del Museo se fundamenta en principios éticos que orientan la actuación de los servidores públicos y contratistas, tales como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la imparcialidad. Se promoverá la prevención de conflictos de interés, el cumplimiento del Código de Integridad del Servicio Público y la adopción de buenas prácticas que fortalezcan la confianza institucional y la legitimidad de la gestión contractual.

## POLÍTICA DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Museo Casa de la Memoria adoptará un enfoque integral de integridad en la contratación pública, orientado a garantizar que todos los procesos contractuales se desarrollen bajo principios éticos, de transparencia, legalidad y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. En coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Código de Integridad del Servicio Público, la entidad promoverá una cultura organizacional basada en la honestidad, la imparcialidad y la prevención de prácticas que puedan afectar la confianza ciudadana y la legitimidad institucional.

En este sentido, el Museo implementará mecanismos orientados a la identificación, prevención y gestión de riesgos asociados a la integridad en la contratación. Uno de los principales instrumentos será la declaración de conflictos de interés, mediante





la cual los servidores públicos y contratistas deberán manifestar de manera expresa cualquier situación personal, familiar o económica que pueda comprometer su objetividad en la toma de decisiones. Este mecanismo permitirá prevenir situaciones que afecten la transparencia de los procesos y garantizar decisiones imparciales.

De igual manera, la entidad fortalecerá la verificación de inhabilidades e incompatibilidades, asegurando que todos los proponentes y contratistas cumplan con las condiciones legales establecidas en la normativa vigente. Este proceso se desarrollará mediante la revisión de bases de datos oficiales y mecanismos de validación que permitan identificar posibles restricciones para contratar con el Estado, garantizando la legalidad de los procesos y la idoneidad de los contratistas.

Adicionalmente, el Museo promoverá la cultura de la legalidad y la ética pública, mediante la sensibilización permanente de los servidores públicos y contratistas sobre la importancia de actuar conforme a los principios del servicio público. Esto implica fomentar comportamientos íntegros, fortalecer el compromiso institucional y generar conciencia sobre el impacto de las decisiones en la gestión de los recursos públicos y en la confianza de la ciudadanía.

Como parte de este enfoque, se desarrollarán procesos de capacitación en contratación pública, orientados a fortalecer las competencias técnicas y éticas del talento humano en temas relacionados con normativa contractual, buenas prácticas, prevención de la corrupción y gestión transparente de los procesos. Estas capacitaciones permitirán mejorar la calidad de la gestión contractual y reducir riesgos asociados a errores o malas prácticas.

El Museo también garantizará la existencia y funcionamiento de canales de denuncia accesibles, confidenciales y seguros, que permitan a los ciudadanos, servidores públicos y contratistas reportar posibles irregularidades en los procesos





contractuales. Estos canales serán gestionados de manera transparente y responsable, asegurando la protección de los denunciantes y el seguimiento adecuado de los casos.

Finalmente, la entidad implementará mecanismos de monitoreo de riesgos de corrupción en la contratación, mediante la identificación, análisis y seguimiento de riesgos en las diferentes etapas del proceso contractual. Este monitoreo permitirá adoptar medidas preventivas, fortalecer los controles internos y promover la mejora continua de la gestión contractual, en coherencia con la Política de Administración del Riesgo y los lineamientos del MIPG.





## GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS

El Museo Casa de la Memoria implementará un sistema integral de gestión del conflicto de interés, orientado a garantizar la transparencia, imparcialidad y objetividad en los procesos de contratación pública, en coherencia con los principios de la función administrativa y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este sistema permitirá prevenir situaciones en las que los intereses personales, familiares o económicos de los servidores públicos o contratistas puedan influir, de manera real o potencial, en el ejercicio de sus funciones o en la toma de decisiones institucionales.

En este sentido, la entidad garantizará la declaración previa de conflictos de interés como un mecanismo obligatorio para todos los servidores públicos y contratistas que participen en procesos contractuales o en actividades relacionadas con la gestión de recursos públicos. Esta declaración deberá realizarse antes de asumir funciones o participar en decisiones, permitiendo identificar de manera anticipada posibles situaciones que puedan comprometer la objetividad y la transparencia de las actuaciones institucionales.

De igual manera, el Museo establecerá un registro institucional de conflictos de interés, en el cual se documentarán las situaciones declaradas, las acciones adoptadas y el seguimiento realizado. Este registro permitirá contar con información organizada, trazable y verificable, facilitando la gestión adecuada de los conflictos y el control institucional sobre estos eventos. La administración de este registro estará a cargo de la dependencia competente, garantizando la confidencialidad y el uso adecuado de la información.

En los casos en que se identifiquen conflictos de interés, la entidad adoptará medidas de mitigación orientadas a prevenir afectaciones en la toma de decisiones,





tales como la reasignación de funciones, la abstención de participar en determinadas actuaciones, la designación de otros responsables o la implementación de controles adicionales. Estas medidas se aplicarán de manera oportuna y proporcional, garantizando la continuidad de los procesos y la protección de los principios de transparencia e imparcialidad.

Finalmente, el Museo Casa de la Memoria realizará un seguimiento institucional permanente a la gestión de los conflictos de interés, evaluando la efectividad de las medidas adoptadas y promoviendo acciones de mejora continua. Este seguimiento permitirá identificar tendencias, fortalecer los controles internos y consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

## GESTIÓN DOCUMENTAL

El Museo Casa de la Memoria garantizará una adecuada gestión documental en todos los procesos de contratación pública, como un componente esencial para la transparencia, la trazabilidad, la seguridad de la información y el cumplimiento normativo. En coherencia con la Ley General de Archivos, los lineamientos del Archivo General de la Nación y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la entidad asegurará que toda la documentación contractual sea organizada, custodiada y disponible para su consulta, control y seguimiento.

En este sentido, el Museo velará por la conformación de un expediente contractual completo, el cual deberá contener de manera ordenada y cronológica todos los documentos asociados a cada proceso, desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato. Esto incluye estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, propuestas, evaluaciones, actas, contratos, modificaciones, informes





de supervisión y demás soportes que evidencien la legalidad y correcta ejecución del proceso contractual.

Así mismo, la entidad promoverá el uso de archivos digitales como mecanismo para fortalecer la eficiencia, el acceso a la información y la interoperabilidad institucional. La digitalización de los expedientes contractuales permitirá optimizar los tiempos de consulta, facilitar el seguimiento a los procesos y garantizar la disponibilidad de la información en entornos seguros, en coherencia con las políticas de gobierno digital y gestión de la información.

De igual manera, el Museo garantizará la trazabilidad documental, asegurando que cada actuación contractual pueda ser identificada, verificada y reconstruida a través de los documentos que la soportan. Para ello, se implementarán mecanismos de control, registro y seguimiento que permitan conocer el estado de cada proceso, los responsables de las actuaciones y las decisiones adoptadas, fortaleciendo la transparencia y el control interno.

Finalmente, la entidad garantizará la adecuada conservación documental, mediante la aplicación de las tablas de retención documental, políticas de archivo y medidas de protección física y digital de la información. Esto permitirá preservar la memoria institucional, asegurar el cumplimiento de los tiempos legales de conservación y facilitar el acceso a la información para fines administrativos, legales, históricos y de control.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN

El Museo promoverá:

- Veedurías ciudadanas





- Publicación anticipada de procesos
- Espacios de observaciones
- Rendición de cuentas

## ENFOQUE DIFERENCIAL Y MISIONAL

La contratación pública del Museo incorporará:

- Enfoque de memoria histórica
- Enfoque de víctimas
- Enfoque territorial
- Enfoque diferencial
- Enfoque de derechos humanos

## RESPONSABILIDADES

Dirección General

- Aprobar la política
- Garantizar su implementación

Subdirección Administrativa y Financiera

- Coordinar la política
- Realizar seguimiento

Área de Contratación

- Implementar lineamientos
- Apoyar dependencias

Supervisores

- Realizar seguimiento contractual

Jefe de Control Interno

- Evaluar cumplimiento





## IMPLEMENTACIÓN

La implementación se realizará mediante:

- Socialización institucional
- Capacitación
- Actualización de procedimientos
- Integración al Modelo Integrado de Gestión

## MEJORA CONTINUA

La política será revisada anualmente o cuando se presenten:

- Cambios normativos
- Recomendaciones de auditoría
- Ajustes institucionales

## VIGENCIA

La presente política rige a partir de su aprobación y hace parte integral del Modelo Integrado de Gestión del Museo Casa de la Memoria de Medellín.

